¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 23 DE JULIO DE 1838. N. 4,528.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

PLANTAS Y *quinta en venta.*

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Esto elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muelas, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

m14 1mc.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 231.

Se venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.

Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1mc

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una paba para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.

j18 3n*

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j 17 1mp

Aviso.

DESEA colocarse en un establecimiento de campo, un jóven, que ofrece dar las mejores garantias por su conducta y buena comportacion. La persona que lo precise, puede ocurrir á la casa núm. 26, calle del 25 de Mayo, donde habita. j16 8p

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

PARA

NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con los 5 documentos que acompañan á esta cuenta, justifica debidamente el habilitado D. Pedro C. Pereyra, haber satisfecho á los empleados en la Tesorería General, el haber perteneciente al mes de Julio último, como tambien ser igual lo distribuido con los 1,279 pesos 7 reales, que con este objeto recibió de la misma, en su virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 25 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Al habilitado D. Santiago R. Ballesteros, le fueron entregados de la Tesorería General 1,208 pesos, para que con ellos procediera á satisfacer á los empleados de la Honorable Junta de RR. el mes de Julio anterior, y como en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los documentos q' la acompañan igual suma, ningun obtáculo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, se digne darle su aprobacion.—Agosto 25 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Al habilitado del Departamento de Marina D. José María Boneo, le fueron entregados de la Tesorería General 6,513 pesos 3 y medio reales, para con ellos satisfacer á los Gefes Oficiales y tripulaciones de los buques de guerra del Estado, el haber correspondiente al mes de Julio último, y como en esta cuenta dá distribuidos y comprobados con los documentos núm. 14 á 32 que la acompañan 6,208 pesos 3 y medio real, resultan sobrantes 305 pesos, los cuales han sido enterados en la Caja de Depósitos, como perteneciente á dias que no devengó un capitan suspenso de su empleo, el mes integro de un teniente en el mismo caso, y dos marineros que no han ocurrido á cobrar; en su virtud, ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, le preste á esta cuenta su aprobacion. Agosto 30 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Julio próximo pasado, ha hecho el habilitado D. Nemecio Lopez á los empleados del Departamento Topográfico, en razon de ser igual lo distribuido con los 1,282 pesos 7 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General, como tambien por hallarse comprobada su legitimidad con los 8 documentos de su referencia. Agosto 8 de 1837

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Julio 21 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de haberse suspendido por la estacion, la matanza de perros, y del número de muertos hasta la fecha.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El infraescrito tiené el honor de dirigirse á V. E. dando cuenta, que por la estacion de invierno se ha suspendido la matanza de perros en la Ciudad ascendiendo el número de los que se han muerto en el presente año á tresmil trecientos treinta y cuatro.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Bernardo Victorica

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Julio 18 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.

Adjunta la relacion de las personas fallecidas en esta ciudad, desde el 7 del presente hasta el 15 del mismo.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho.

La relacion nominal que el infraescrito adjunta al Sr. Oficial Mayor, demuestra el número de personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del presente hasta el 15 del mismo; y la que espera seservirá elevar al conocimiento del Superior Gobierno.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Buenos Aires, Julio 19 de 1838.

Acúsese el recibo y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del presente hasta el 15 del mismo.

NOMBRES.	APELLIDOS	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
José María	Vega	1 mes	blanco	Concepcion
Saturnino	Gimenez	1 año	id.	
Juana	Martinez	8 dias	negra	
Guillermo	Brande	8 id.	id.	
María B.	Benavente	60 años	id.	
María	Ormero	70 id.	id.	
Juan	Blatira	9 meses	id.	
Angel	Sanchez	46 años	blanco	San Miguel.
Pedro	Ruppaet	33 id.	id.	
Juan	Garay	42 id.	id.	
Laureana	Alvarez	48 id.	parda	
Jorge	N.	50 id.	negro	
Elvira	Cortinas	2 id.	blanca	Catedral al Norte.
Enrique	Burke	8 dias	id.	
Antonio	Piran	81 años	id.	
Alvina	Galeois	2 id.	id.	
Miguel	Londus	8 dias	id.	
Nicanor	Acosta	1 año	id.	Monserrat.
Juan P.	Flores	2 dias	id.	
Balvina	Donato	4 años	id.	
Antonio	Cuello	70 años	negro	
Pedro	Ruiz	10 dias	id.	
Manuela	Perez	1 mes	id.	
Felipa	Banegas	2 meses	id.	
Nicolasa	Puriza	28 años	id.	
Fernando	García	83 años	blanco	Piedad.
Pedro	Espíndola	12 años	id.	
Plácida	Lopez	50 años	blanca	Catedral al Sud.
Dionicia	Basavilbazo	35 años	id.	
Salvador	Audalde	50 años	id.	
Isabel	Bedoya	7 dias	negra	San Telmo.
Micaela	N.	6 dias	id.	
Pedro Leon	N.	11 dias	blanco	Balvaneda.
Catalina	Usal	48 años	id.	
Tomasa	N.	2 años	id.	
José	Pintos	30 años	id.	San Nicolas.
Carlos	Aspid	8 dias	id.	
Petrona	Arias	7 dias	pardo	

Las parroquias del Pilar y Socorro, no han remitido el competente aviso.

Bernardo Victorica.

No. 315

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 21 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia de ayer 20- -	141,898 2	13 7¾	10,616 5	187,473 7½	738,426 ½	2,000,000	395,900	4,446,200	2,192,006 7¼
Trasladados de Receptoría	6,444 7	" " "	12,955 1						
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	5,000								
Donados por D. Juan J. Obligado vecino de San Nicolas - - - - -	200								
	153,543 1	13 7¾	23,571 6	187,473 7½	738,426 ½	2,000,000	395,900	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "								
Prémio - - - - - -	1,204 4	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	25,000		
Fondos Públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "								
Al General Don Manuel Corvalan de fondos reservados para el destino que el Gobierno le ha ordenado - - - -	4,500	" " "	" " "	" " "	7,458 5				
Al mismo para gastos del Negocio Pacífico - -	4,000								
Al mismo para objetos del servicio público- - -	480								
Al mismo para id. id - -	100								
Al mismo para remitir al Comandante del Fuerte Independencia para pago de la guarnicion -	1,652								
A Don Juan J. Gutierrez para gastos de camino en su comision - - -	400								
Al sargento Diego Rivarola y soldados Domingo Cruz y José Diaz por servicios extraordinar's	200								
Existencia que queda hoy	141,006 5	13 7¾	23,571 6	187,473 7½	730,967 3½	2,000,000	370,700	4,446,200	2,192,006 7¼
	153,543 1	13 7¾	23,571 6	187,473 7½	738,426 ½	2,000,000	395,900	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 316 **Cuenta de la Receptoría General del Sábado 21 de Julio de 1838.**

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*F. públicos del 6 p %.*	*deuda clasificada.*
Exist'a de ayer de comisos	2,329 3	85			
Exist'a de ayer del Est.	487 5¾	9 ½	" " " "	3,500	35,361 2
Entrada.......	570 1	" " "	12,955 1		
Salida-.........					
Puerto	4 6				
Contribucion..	5,845 4				
Enfiteusis.....	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	3,690
	9,237 3¾	94 ½	12,955 1	3,500	39,051 2

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs.públicos del 6 p %*	*deuda clasificada.*
A la Tesoreria General- -	6,444 7	" " " "	12,955 1		
Existencia. De comisos	2,329 3	85			
Existencia. Del Estado	463 1¾	9 ½	" " " "	3,500	39,051 2
	9,237 3¾	94 ½	12,955 1	3,500	39,051 2

Buenos Ayres, Julio 21 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 23 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
r d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r o u M u o r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r o u o r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r o r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n a t a c r u z p o r s o r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s o r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
u a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o u a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Variedades.

EL GAY SABER, Ó LA GAYA SCIENCIA.

Trovadores de Castilla.

(Concluye.)

Los reyes, los grandes y los caballeros, los tomaban á su servicio: consta por ejemplo, que D. Sancho IV de Castilla, llamado el *Bravo*, tenía en su palacio yoglares y yoglaresas para diversion de la real familia.

Los trovadores, y en especial los de alto rango, llevaban en su compañía yoglares para que cantasen á la *señora de sus pensamientos* las trovas ó canciones que en su objeto componian. De aquí, segun creemos, tuvo orígen el error bastante general en el siglo XIII de confundir á estos con aquellos.

Giraud Riquier, aquel trovador que hemos dicho fué protegido por D. Alfonso X, presentó á este un difuso memorial en verso con el título de *Suplicacion al rey de Castilla en nombre de los juglares*, en Junio de 1275. Quejábase en él del abuso que en Provenza se hacía de la palabra yoglar [*jongleur*], que se aplicaba indistintamente á juglares y trovadores, ó pretendía que así como en las demas clases hay gerarquías, las hubiese tambien entre los *jongleurs*, y para cada una de ellas el nombre particular.

El rey contestó en el mismo mes, segun se vé al pié del antedicho memorial declarando que eran *Juglares* los que con buena educacion, talento y gracia cantaban y tocaban instrumentos para divertir en las cortes á la gente de distincion: *Trovadores*, los que componian las *danzas, coplas, juegos, partidos, &c.*, y los que entre estos sobresalian, *Doctores en el arte de trovar*. Finalmente, aquellos que sin vergüenza andaban por las calles y plazas tocando y cantando sin gracia para entretener al populacho eran *Bufones*, y concluye el rey diciendo que no impone pena ni señala prémio al que su declaracion quebrantare ó guardare.

El mismo don Alfonso en las leyes 4.ª del título II de la Partida 7.ª y 3.ª del XIV de la 4.ª, impuso por la primera, la pena de infamia á los *juglares, remedadores, y facedores de escarnio*, que públicamente andaban por el pueblo, ó cantaban ó hacian juegos por *precio;* y por la segunda privó á las *juglaresas* (*porque eran viles*) de ser *barraganas* de *ilustres personas*. Pero en la primera se vé claramente que aquella pena se imponia por el *precio* que recibian, que los envilecia ante los demas, y por lo mismo no incurrian en ella cuando *tañian* instrumentos ó cantaban por *facer solaz* á sí mismos, á sus amigos, y á los reyes ú otros señores. Tambien se echa de ver que tal pena no alcanzaba, ni remotamente á los trovadores. ¿Y cómo habia de imponérsela un rey que de trovador se preciaba?

Hemos visto que en Provenza se designó en tiempo de Riquier, á los trovadores, yoglares y bufones, con el nombre general de *yongleurs:* en Castilla no fué así; porque la palabra *yoglar* ó *juglar* siempre se usò en su sentido propio. La *Crónica general de España:* las *las leyes de las siete partidas:* las obras del *arcipreste de Hita;* el *Cancionero de Baena*, y otros muchos escritos, prueban esta verdad.—Berceo es el único que sabemos la usó en el sentido que la daban los provenzales, y fué cuando al fin de la *vida de santo Domingo de Silos*, en un apóstrofe al santo, dijo:

"*Ca avi grand taliento de ser tu yoglar*"

La fortuna y desgracia fué casi una para los yoglares, ó para los trovadores: cuando estos llegaron á su mas alto grado de esplendor, aquellos tambien: cuando estos decayeron, aquellos decayeron, y cuando estos desaparecieron, la palabra *yoglar* se borró del lenguage comun.

Un rey impotente los hundió en el olvido!!

MANUEL DE ASSAS.

UN AVARO.

Dice un diario ingles, q' acaba de morir en Lexden, en el condado de Esse, un viejo soltero, nombrado Tomas Humm, que ha dejado una fortuna de cerca de 8½ millones de duros, cuya mayor parte consiste en bienen raices situados en Lexden, Colchester y Brighlingsea. No obstante esta inmensa fortuna, Tomas Humm llevaba la avaricia á un punto ináudito. No contento con alojarse en un pequeño aposento de una de sus casas, de acostarse en tierra sobre paja, de nutrirse de los alimentos mas viles y de vestirse de ropa hecha andrajos, pedia limosnas en los caminos toda vez que se iba á Lóndres, á Colchester, á Brightlingsea ú otra parte á percibir sus rentas, y bajo este respecto, su aire enfermizo, sus mejillas sumidas todavia mas por las privaciones que por los años, su voz débil y ronca, y sus harapos le eran de un

gran auxilio para excitar la conmiseracion de los pasageros. El aceptaba no solamente el dinero, sino todo lo que se le ofrecia, y hasta los desperdicios de la comida.

Se encontraron en la caja de fierro, colocada en su cuarto, cerca de 30 mil pesos en oro, es decir, todo lo que habia recibido durante su vida en este metal, que amaba sobre todo; así es que jamas se le pudo persuadir á que emplease esta suma ó la cambiase por plata, cualquiera que fuese el agio ó el interes que pudiese obtener. Se puede decir que este era el único punto sobre el cual su codicia flaqueaba. La fortuna dejada por Tomas Humom pasa toda entera á sus colaterales.

(*Le Temps.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 21.

D. Pedro Aguilar, Montevideo.
José Despuy, id.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 20.

360 fanegas, vendidas desde 47 pesos 4 reales hasta 58 pesos, 2 reales se ¡un su calidad superior y regular.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Eufracia*, de Montevideo el 20 del corriente.

ENTRADAS Á MONTEVIDEO.

Dia 17.—Bergantin sardo *Providencia*, de Rio Janeiro el 9 del corriente á Capurro y Ca.

Barca americana *Express*, de Cadiz el 14 de Mayo con 204 lastres sal, á Kemsley y Ca.

Patacho brasilero *Saudade*, de Rio Grande el 12 del corriente á M. G. da Costa.

Dia 19.—Bergantin ingles *Solway*, de Lisboa el 27 de Abril, á Parlane y Ca., con 323 moyes sal.

Polacra sarda *Providencia*, de Genova el 13 de Abril, y de Gibraltar el 14 de Mayo, á Ramirez.

Bergantin oriental *Leon*, de Parnaguá á Pestaña.

Dia 1.° —Un bergantin americano.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Donativos en el presente mes á favor del Hospital General de Mugeres.

D. Joaquin Cornet y Prat. dió	108
Domingo Arribálsaga	25
J. G.	20
Pedro Mons	20
Dr. D. Patricio O'Gorman	1
G. L.	100
Ignacio Correa	50
Valentin Escisa	20
Jorge Lord	50
Diego Steadman	20
Ciriaco Lezica	20

El Sr. Juez de Paz del Pilar D. Silverio Basave y sus beneméritos vecinos con la adjunta nota, remitió lo que ella espresa.—A saber:

¡VIVA LA FEDERACION!

Pilar, Julio 17 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indep. y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Juez de Paz y Comisario del Pilar, al Sr. Administrador del Hospital de Mugeres.

El Juez de Paz que subscribe incluye á Vd. la cantidad de trescientos dos pesos moneda corriente, cuya cantidad es la única que ha podido recolectar entre los vecinos de este partido para ese hospital.

No acompaña á Vd. la nómina de los donantes en atencion á lo crecido del número de estos y lo escaso de la donacion.

Dios guarde al Sr. Administrador muchos años.

Silverio Basave.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, 19 de Julio de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indep. y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Administrador del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Pilar.

El Administrador que firma ha recibido en este Hospital por conducto de la Policia los trecientos dos pesos que los beneméritos vecinos de ese partido han tenido la bondad de remitir para el sosten de este establecimiento, en el que hallarán acogida y buena asistencia las pobres que de ese partido vengan á curarse en él si les fuese preciso.

Con esta ocasion saluda á Vd. y espera sus órdenes el Administrador que firma y B. S. M.

Juan Carlos Rosados.

SUBSCRIPCIONES PARA DICHO HOSPITAL.

D. Manuel Masculino se subscribió por cinco pesos al mes desde el primero del presente pagaderos

" Vicente Puga se subscribió por cinco pesos al mes durante el bloqueo desde el primero del presente pagaderos

" Juan Trillia se subscribió por cinco pesos al mes pagaderos desde el primero del presente

" Tomas Jorge Lov se subscribió por diez pesos al mes pagaderos por seis meses desde el primero del presente

" Laureano Corrales subscribió por quince pesos al mes durante el bloqueo y pagó por Mayo y Junio treinta pesos 30

" Mateo Muruceta se subscribió por diez pesos al mes per seis meses pagaderos desde primero de Julio

" C. M. se suscribió por diez pesos al mes pagaderos desde primero de Julio

Da. María F. Garaño se subscribió por 30 pesos al mes pagaderos desde el primero del presente

Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita y convoca á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para que el Jueves 27 del corriente mes á las 10 de su mañana, se personen en el Juzgado para tratar lo conveniente sobre los bienes cedidos por el deudor comun en vista de las diligencias que últimamente se han practicado por el Sr. Juez de Paz de Moron. Buenos Aires, Julio 23 de 1838

j23 3p. *Mogrovejo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Cuenta de la Tesorería en el mes de Abril.

DEBE.

Existencia en fin de Marzo: En moneda corriente	4,053 5	
En deuda	15,924 1	19,977 6
Remitido por los Sres. comisionados de manzanas por la recaudacion de Abril, y restos de Enero, Febrero y Marzo, segun la nómina que se publica		18,727
		38,704 6

HABER.

Por ajuste de los ayudantes, serenos, suplentes, auxiliar de la tesorería, un ordenanza, y otros servicios extraordinarios de los mismos en el Departamento	14,046	
Por la comision pagada á los que han recaudado los 18,727 pesos de la contribucion al 5 p%	937	
Por el armamento necesario para servicio del Departamento segun recibos	1,900	
Al ex-sereno Pedro Suarez inutilizado en el servicio por el sueldo de que goza por disposicion del Superior Gobierno	100	
Por la subscripcion del Diario de la Tarde	7	
Entregados al Sr. Presidente para compra de faroles y bandoleras, y para campostura de faroles y lanzas rotas en Enero, Febrero, Marzo y Abril segun recibos	430	
A D. Pedro Ponce por impresiones	88 4	
A los individuos que han acompañado en las rondas al Sr. Presidente en Marzo y Abril	92	
Gastos menores	10	
A D. Antonio Labarriere por recorrer un armario y una puerta	5	
A D. Juan Antonio Blaquier por una campanilla de platina	12	
A D. Juan Navarro por 5 arrobas velas á 17 pesos arroba	85	
A D. Manuel Caso por dos meses del alquiler de la casa del Departamento	360	
Al ex-sereno Pedro Suarez por cien pesos que no se cargaron por olvido en la cuenta del mes de Enero, correspondientes al sueldo de dicho mes	100	
A D. Leon Monguillot por útiles para el Departamento	200	
	18,372 4	
Sobrante q' pase á Mayo: En moneda corriente	4,408 1	
En deuda	15,924 1	20,332 2

Nicolas Mariño.

V. B.—E. MEDRANO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Nómina de los Sres. Comisionados de manzanas que han entregado la contribucion de su respectiva en Abril y restos de Febrero y Marzo.

POR FEBRERO.

D. Manuel José de Haedo, por Febrero y Marzo	346
Manuel J. Languenhein	86
Juan Caseres	50
Juan Caseres, por D. J. José Cabrera	70
Gregorio Garcia	88
D. Antonio José Alvarez, por Febrero y Marzo	190
José Alfoncin, por Febrero y Marzo	163
Francisco Rodriguez, por Febrero y Marzo	67
Dionisio Galeano, por Febrero y Marzo	182

POR MARZO.

D. Juan Manuel Larrazabal	117
Cipriano Calvo	174
Gregorio Arellano	72
Gines Solano	77
Pedro Abrego	81
Rufino Araos	100 4
Ramon Aldao	62
Diego Ruiz	100
Benito Hornos	90
Luis Aldao	121
Sandalio Pereira	155
Juan Bautista Azopardo	61
Manuel Parellon	93
Agustin Vidal	117
D. Francisco X. Bosch	226
Rafael Hortiguera	117
Mauricio Perez	143
Luis Reynoso	90
Jacinto Buenaventura de Oliden	107
Joaquin Cazon	77
Nicolas Mariño	70
José María Giraldes	94
Ezequiel Rivero	71
Manuel J. Languenhein	70
Bartolomé Leloir	88
José Cidra	152

POR ABRIL.

D. Manuel Saenz de la Maza	303
Bernardino Roseti	150
Antonio Aroca	105
Santiago A. Rubio	205
José Martinez	353
José Moreno	112
José Ifran	154
Antonio Claro	155
Ramon Davila	444
Francisco R. de Olea	101
Gregorio Ibarra	176
Felipe B. Larrosa	301
José Melchor Romero	291
José C. Villalonga	206
Marcial Callejas	128
Juan Rosa Fernandez	107
Pastor de Albarracin	105
Antonio Linch	108
Manuel Brid	87
Antonio Marcó del Pont	143
Salvador Hernandez	152
Vicente Montero	242
Gerónimo Maza	248
Francisco A. Pereira	71
Simon Gordon	436
Fermin de Irigoyen	202
Manuel Albino	105
Nicolas Almiral	205
Damian Herrera	205
Julian Amenabar	103 4
Vicente Rivas	114
Carmelo Figueroa	272
Gregorio José de Alagon	186
Juan Arrascaete	145
Macario Falcon	147
Joaquin Reinoso	130
Felipe Araujo	93
Francisco Acevedo, por D. Eduardo Freyer	140
José Masias	430
Inocencio J. de Escalada	350
J. Bravo, por D. Ambrosio P. Lezica	225
Justo Zamudio	89
Juan Bautista Azopardo	61
Laureano Reyes	136
José Rubio, por D. Joaquin Achaval	259
Mariano Gauna	85
José P. de Otaola	302
Pablo Sanchez	156
José Pereira	118
Nicolas Robles	104
Fermin Alfoncin, por Abril y Marzo	152
D. Pedro Rodriguez, por Abril y Marzo	179
Francisco Rodriguez	36
Benito Hornos	89
José Cidra, por D. Martin Iraola	264
Mariano Arrascaete	101
Rafael Hortiguera	125
Gervacio Mariño	136
Francisco A. Bosch	87
Marcelino Diaz	108
Mauricio Perez	138
José Salces	73
Mateo Posse	201
Pedro Rodriguez d' Sanchez	76
José María Giraldes	109
Pedro Blanco	122
Gines Solano	82
Evaristo Pineda	96 4
Gregorio Arellano	67
Joaquin Cazon	58
Bernardo Sueldo	93
Calixto Requejo	110
Cipriano Calvo	182
Francisco X. Bosch	239
Rafael Rua, por Abril y Marzo	198
Francisco X. Casal	73
Gabriel Lopez	114
Agustin Vidal	120
Ezequiel Rivero	71
Carlos Wright	82
Manuel Dobaran	90
Sandalio Pereira	157
Miguel Rodriguez	80
Juan Gil	101
Pedro Abrego	87
Juan Caceres	44
Saturnino Soreano	181
Toribio Pereira	94
Manuel Gonzalez	96
Manuel Parellon	94
Ramon Aldao	57
Rufino Araos	95 4
Juan Estanislao Rivera	177
Luis Mattos	103
Luis Aldao	126
Antonio Trelles, por Abril, Febrero y Marzo	226
Diego Ruiz	100
	18,727

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

De tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

Aviso.

Se suplica á los Sres. Plateros y demas á quienes se ofrescan en venta unos estrivos de plata con las iniciales J. A. arriba de la hasta y P. N. E. en la planta, los retengen y dén aviso en esta imprenta, donde serán gratificados. jl 23 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

Se previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfc.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

DE

Carneros Merinos.

En la barraca que fue de Lezica en la Plaza de los Andes.

El Martes 24 del corriente, á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura que se pueda obtener.

50 carneros merinos, pertenecientes al establecimiento de D. Pedro Sheridan, los que se venderán en lotes de á 10.

Tambien se ofrecerá lana superior del mismo establecimiento lavada antes de la trasquila.

POR EL MISMO.

En la Relojeria y Mercería calle de los Representantes No. 45.

El Miercoles 25 del corriente á las 11 se han de rematar á la mejor postura positivamente todos los artículos que á continuacion se espresan por haber resuelto el dueño redondear el negocio.

Muebles.

1 mesa de comedor de caoba, 1 dicha de almuerso de id. 1 docena sillas de caoba, 1 mesa de costura de id., 1 sofá de id. 1 cómoda con tocador, 1 lámpara. 1 juego de porcelana para café, varios cuadros, piedras de estilar, cristaleria, armazon, vidrieras de caoba con espejos, herramientas del oficio 5 relojes de plata y oro, algunos anillos y aros de diamantes, algunos vidrios de patente para relox, algunos collares de ambar y aros de id. algunos aros de topacio, alfileres de pecho, navajitas con hojas de plata, lapiceras, cajas de musico, candeleros, cadenitas, vinagreras, tijeras, letras doradas, vandejas y otros muchos artículos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura los siguientes articulos de almacen.

Papel de estraza, pimenton, aguardiente de España en pipas, vino carlon en medias pipas, felpudos y otros artículos.

Igualmente.

6 barricas azucar blanca del Brasil muy seca, 18 rollos tabaco del Brasil fresco recien llegado, 20 cuarterolas vino Jerez superior, 6 botijuelas aceite.

POR J. J. ARRIOLA.

De una fonda.

En la calle de Cuyo No. 54.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por tener su dueño que desocupar la casa, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo su contenido: una mesa de villar nueva de caoba de trabajo muy fino con buen paño, tacos, taqueras, bancos y todos sus útiles, varios licores, vinos y otras especies embotelladas, algunos restos de azucar, té, café, ticholos &c., sillas de madera americanas, mesas de varias clases, catres y colchones, loza, cubiertos, manteles y servilletas, botellas vacias, vasos y copas de cristal, un gallinero, varios muebles y útiles de cocina, alacenas &. &c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION
A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

A LOS
Corazones compasivos.

SE suplíca á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 15 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 180.

j20 6* *Justina Basave.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de hacer almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 23, 24 y 25 del corriente á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la testamentería de Da. Margarita Moreno, en esta ciudad, calle del Paraguay No. 166 tasada en 6,602 pesos, moneda corriente. Buenos Ayres, Julio 19 de 1838.

j20 3p *Teodoro Montaño.*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 24. 25 y 26 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en el mejor postor y á dinero de contado, de una barraca que quedò por finamiento de D. Miguel de Irigoyen, situada á inmediaciones del rio de barracas, y retasada en 23 de Junio de 837 en la cantidad de 24,434 pesos 7 y medio reales moneda corriente; cuyas tasaciones existen en la oficina del que subscribe, en donde podran ocurrir los Srs. que quieran imponerse de ella.

Buenos Ayres, Julio 19 de 1838.

j20 3p SILVA.

Ha sido robado

UN boton de brillantes al aire, forma un circulo del tamaño de un real cordoncillo poco mas ò menos, contiene nueve brillantes y el del centro es circulado de un esmalte azul, se supone haya sido empeñado ó vendido, y se ofrece pagar no solo la cantidad en que hayan podido enajenarlo, sino gratificar generosamente al que lo entregue en la calle de Chacabuco No. 180.

j20 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos.

j4 tfe.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa.

j25 tfe

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se intoresc en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar.

m8 tf*.

Se desea arrendar
ó
Comprar.

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.— Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral.

j19 15p

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5–5c

A LOS
Amantes á la lectura.

En la Librería de Ortiz calle de Potosí número 51½ se ha abierto una subscripcion de lectura por el módico precio de 5 pesos mensuales.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCION.

Todo subscriptor podrá llevar á su casa cualquiera obra de las del Catalogo, quedando obligado a devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderla.

La subscripcion no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagará adelantada.

Todos los meses se irá aumentando el catálogo con algunas obras de Historia, Literatura y Novelas.

OBRAS EN 1 TOMO.

El Museo Americano
Cecilia ó el Padre y su hija.
El Duque de Richstads hijo de Napoleon.
Amor y Gloria ó la ciudadela de Amberes.
Arturo é Isaura ó las Cautivas de Vuflans.
El Torero. D. Quijote. Gil Blas.
Alonso y Cora ó la abolicion del Culto del Sol.
Aventuras de Telémaco. Adelaida ó el Misterio.
Arte de conservar la salud.
Idem de conocer á los Hombres y las Mugeres ó Máximas para la Sociedad Civil.
Amor fastidia ó sea la viuda y sus pretendientes.
Amor y patriotismo ó sea Louzinki y Lodoiska.
Aventuras de un Elegante ó las costumbres de Ogaño.
Atala y René. Amor, Misterio y Espiacion.
Cartas del Conde de Cabarrus.
Cristina ó el Valle de la Luisiana.
Comedias españolas. Cuentos de la Alhambra.
Desgraciada amistad. El Lente.
El Solitario por el Visconde de Arlincourt.
El Sepulcro ó el Subterráneo. El castillo de Sanivetto.
El Error de un buen Padre. El Franco-Breton.
El Gitano ó el Contrabandista de Andalucia.
El último Abencerrage. El Hermitañejo.
Fredida ó historia de la Condesa de Almaray.
El Nom-Plus-Ultra del Lunario y Pronóstico Perpetuo.
Felix y Paulina. Gertrudis ó la Pastora Ilustre.
Guerras de Granada. Hernan y Dorotea.
Historia de los últimos sitios de Bilbao.
Junika ó la Huerfana Rusa.
Jacobo Delorme ó la Felicidad y Religion
José. La Araucana. La Marana.
Las Calaveras ó la Cueva de Benidelcig.
La Cecilia ó la Virtud en los trabajos.
La Familia Alemana. Los Erúditos á la Violeta.
Las Cuatro Edades seguidas de las cartas del Cartujo.
La Repúblicas de los Organistas ó las gentes cabeza abajo.
Las Señoritas de Ogaño y las doncellas de Antaño.
La Filósofa por amor. Luisa ó la cabaña en el Valle.
La Princesa de Clermont. Libertad de los Mares.
Memorial Ajustado. Matilde ó la huérfana Suiza.
Maclovia y Federico ó las Minas del Tirol.
Noches de Torcuato Taso.
Noches Lúgubres á las que se han añadido las del Delincuente Honrado.
Oderay, Usos y costumbres de los Habitantes de la América Septentrional.
Pruebas del Sentimiento. Presente á las Damas.
Poesias de Cienfuegos.
Rimas de D. Estevan de Echevarria.
Relacion de las Islas de Pelew.
Un Granadero de la Guardia Imperial en el Sepulcro de Napoleon.
Viages por mis faltriqueras.
Ultima despedida de la Mariscala á sus Hijos.
Urika ó la Monja Negra. El Figaro.
Teresa Ober. El Pirata generoso.
Coleccion de Cartas de D. Cándido Va-Bene y D. Saturnino Va-Malo.

EN 2 TOMOS.

Geografia Universal, Politica ó Histórica por D. M. Torrente.
La Extrangera ó la Muger Misteriosa por el Visconde de Arlincourt.
El Renegado, por el mismo. Poesias de Arriaza.
La Moral en accion. Sencilla Historia.
La Familia de Primeroso. Jicontecal.
Alfonso ó el Hijo Natural.
Discursos sobre la América.
Los Mártires ó el triunfo de la Religion.
Educacion de los niños por Mr. Loke.
Pelayo, Restaurador de la monarquia española.
El Mozo de buen humor. El Hombre Fisico.
El Castillo Misterioso ó el Huérfano Heredero.
El Piloto, por Cooper. Novelas de Cervantes.
Almaida y Rogerio. Los dos Robinsones.
Memorias de Tippoo-Zaib Sultan del Musur.
Las Noches Clementinas. Poema en cuatro cantos.
Mi tio Tomas. El Pie de Frasquita.
Adriana ó la Marquesa de Briaville.
La Atalaya ó una Embajada á Madrid.
Los Mil y un Cuarto de Hora ó Cuentos Tártaros.
El Castillo Negro ó los Trabajos de la Jóven Ofelia.
Gonzalo de Córdoba. José.
El Castillo de Marteneau.
La Princesa de Wolfenbuttell. El Castillo de Sobremar.
Barbarinki ó los Vandoleros del Castilio de Visegrado.
Irene y Clara ó la Madre Imperiosa.
El Cid ó la Conquista de Valencia
El Hombre Original ó Emilio en el mundo.
Voyleano ó la Exaltacion de las pasiones. El Valdemaro.
El Oficial Aventurero, por Walter Scott.
El Ivanhoe, por el mismo.
Adelaida ó la Secreta Simpatia.
Anales de la Inquisicion. Coleccion de Sainetes.
Cartas de la Reina Witinia á su Hermana la Princesa Fernandina
El Sitio de la Rochela. Henrique Valmoro.
Juan Sbogar. La virtud y el Orgullo.
La Hermosura y la Fealdad.
Leon Leoni. La Urna Sangrienta.

EN 3 TOMOS.

Historia de la Revolucion Hispano Americana por Torrente.
El Instructor ó Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes.
Historia Natural del Género Humano.
Viages de Antenor.
Sain Clair de la Isla ó los Desterrados á la Isla de Barra.
Oscar y Amanda ó los Descendientes de la Abadia
Lorenzo ó los Prometidos Esposos.
La Seduccion y la Virtud ó Rodrigo y Paulina.
Los Huerfanos de la Aldea.
Cartas de Napoleon á Josefina.
El Talisman por Walter Scott. El Asesinato.
El Hombre Feliz. El Nuevo Robinson.
El Mundo Moral. La Malvina. Bug-Jargal.
Los Rebeldes bajo Carlos V.
Viages de América por Chateubriand.

EN 4 TOMOS.

Las Tardes de la Granja.
El Cementerio de la Magdalena.
Alvertino Giovani, Capitan de Vandoleros.
La Nueva Heloisa.
Recreaciones del hombre sensible. Id. Fisicas
Alberto ó el Desierto de Strathaaverern
La Campana de Media Noche.
Mi Vecino Raimundo, por Paul de Kock.
La Hermana Ana, por el mismo. La Huerfanita Inglesa.
Historia del Jóven Siciliano, continuacion de Gil Blas.
Waverley ó ahora sesenta años, por Walter Scott.
Rob-Roy, por el mismo.
El Castillo de Kenilworth ó los Privados Rivales, por el mismo.
Usos y Costumbres de todos los paises de las cinco partes del Mundo. Lorimon ó el Hombre segun es.
Los Barones de Felshien.
Las Aventuras de Nigel, por Walter Scott.
La Carcel de Edimburgo, por el mismo.
Pedro. La Abadia de Grasville.
Viages de Henrique Wanton al pais de las Monas.
Ana ó la Heredera del pais de Gales. Corina ó Italia.
El Espia, por Cooper. El Dean de Killerine.
La Poderosa Témis ó el Remordimiento de los Malvados.
Los Puritanos de Escosia y el Enano Misterioso, por Walter Scott. Pamela Andrew ó la Virtud Recompensada.
El Puritano de América, por Cooper.
El Bravo, por id. El Ultimo Mohicano, por id.
La Pradera, por id.
La Familia de Vieland. Las Madres Rivales.
El Dia de San Valentin, por Walter Scott.

EN 5 TOMOS.

La Lechera de Montfermeil, por Paul de Kock.
El Anticuario, por Walter Scott.
Quintin Duward, por el mismo. Gil Blas de Santillana.
Peveril del Pico, por Walter Scott.

EN 6 TOMOS.

Matilde ó las Cruzadas.
Historia de la Revolucion Francesa, por Mr. Thiers.
Delfina ó la Opinion.
La Selva ó la Abadia de Santa Clara. Galeria Fúnebre.
Documentos Históricos de las Provincias del Rio de la Plata, por Angelis.

EN 7 TOMOS.

Viajes del Jóven Anacarsis.
El Confesonario de los Penitentes Negros.

EN 8 TOMOS.

Jornadas Divertidas.

EN 10 TOMOS.

Diccionario Geográfico Universal.
Coleccion de Causas Célebres. La Casandra.
Las Visiones del Castillo de los Pirineos.

EN 11 TOMOS.

Obras completas de Quevedo.
Lecturas Utiles y Entretenidas.

EN 22 TOMOS.

Buffon. j 17

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
Policia.

HABIÉNDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j21 20*

Se ha huido,

Ayer por la mañana 20 del corriente, un mulatillo llamado Venancio, de edad de 12 á 13 años, bajo, regordeton, ojos grandes; vá vestido de chaqueton verde usado, pantalon de paño azul usado, gorro colorado. En la calle de la Victoria núm. 209, Panadería del Diezmo, se gratificará al que lo lleve ó dé razon de él.

j 21 3p

Aviso.

SE desea vender, por tener su dueño que redondear este negocio, todos los efectos que se hallan existentes en la tienda esquina cita en la calle del Buen Orden número 1, siendo todos ellos selectos y de la mejor calidad: los señores que se interesen por ellos pueden pasar á verlos á dicha esquina, que se le pondrán de manifiesto, y tratar de su compra con su dueño, quien piensa darlos á precios muy cómodos.

Igualmente se vende un armazon y mostrador de madera de pino, y varios cajones vacios, y una pequeña cantidad de tablazon suelta de lo mismo.

j21 3p

Aviso.

SE suplica á la persona que tenga el *Times* de Londres del 5 de Abril, perteneciente á la Sala de Comercio, se sirva devolverlo á dicho establecimiento.

j21 3*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf,

---

Avis.

MONSIEUR Charles Faugulsen, trouvera une lettre à son adresse chez

Zimmermann, Frazier & Co.

j 20 3s

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.